



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fechas 23 de marzo y 31 de agosto de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR; AL MINISTERIO PÚBLICO**, y a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
ACTOR (A): ROCIO YANETH OÑATE MARTÍNEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR
APODERADO: MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ
RADICACIÓN: 20-001-23-39-002- 2014-00210-00.
MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


**DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA**